

NOTA ACLARATORIA.- (IVA) TIPO IMPOSITIVO APLICABLE IVA A PRODUCTOS OBJETO DEL ACUERDO MARCO SUMINISTRO EPIS Y OTRO EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19

Con la aprobación del RDL [20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad](#) (artículo 2 – apartados 2 y 3-) **se prorroga hasta el 30 de junio de 2023** la aplicación del **tipo del 4 por ciento de IVA** a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de las  **mascarillas quirúrgicas desechables**  referidas en el Acuerdo de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, de 12 de noviembre de 2020, de la manera en que se detalla a continuación:

- **Modificación de la Disposición Adicional Primera del RDL 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables (Disposición Adicional primera, apartados 2 y 3):**

*“2. La aplicación del **tipo impositivo del 4 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido** a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de las **mascarillas quirúrgicas desechables** referidas en el Acuerdo de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, de 12 de noviembre de 2020, prevista en el artículo 7 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, se prorroga hasta el **30 de junio de 2023**.*

*3. La aplicación del tipo impositivo del 0 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados bienes y prestaciones de servicios necesarios para combatir los efectos del SARS-CoV-2, así como a efectos del régimen especial del recargo de equivalencia, prevista en la disposición final séptima del Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, se prorroga hasta el 30 de junio de 2023.”*